



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2016-00953

En éste, el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY LTDA, en contra de las señoras NATALIA BEDOYA VALENCIA y ANA MARIA BEDOYA VALENCIA; por auto de fecha 05 de marzo de 2021, procedió la judicatura a aprobar la liquidación del crédito presentada por activa.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dicha providencia se encuentra en firme, observa el Despacho la existencia de dineros suficientes en la cuenta del Juzgado, para satisfacer la totalidad del crédito y las costas procesales, lo cual permite declarar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y costas procesales, previas las siguientes breves,

CONSIDERACIONES:

En lo pertinente al pago durante el proceso, el Art. 461 del Código General del Proceso, que indica: *“...Si existieren liquidaciones en firme del crédito y de las costas y el ejecutado presenta la liquidación adicional a que hubiere lugar, acompañada del título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado, el juez declarará terminado el proceso una vez sea aprobada aquélla, y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, sino estuviese embargado el remanente...”*

En el caso objeto de estudio, en la cuenta del juzgado existen dineros suficientes¹, con lo cual, viene a cubrirse la totalidad del saldo de la deuda tanto por el capital

¹ Según reporte de títulos actualizado al 07/04/2021

RADICADO N° 2016-00953-00

como por sus intereses y de las costas ya aprobadas, quedando incluso un saldo a favor de la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo instaurado por la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY LTDA, en contra de las señoras NATALIA BEDOYA VALENCIA y ANA MARIA BEDOYA VALENCIA en el que se dictó auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento del embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que devengue la demandada ANA MARIA BEDOYA VALENCIA al servicio de INDUSTRIA DEL HIERRO S.A. Ofíciase.

TERCERO: ORDENAR la entrega a la parte demandante de los títulos judiciales constituidos desde el día 18/10/2019 hasta el día 07/02/2020, por valor de \$2.740.737, más la suma de \$443.751,95, producto del fraccionamiento a realizar del título judicial constituido el día 16/03/2020, para un total de \$3.184.488,95, con el que se cancela el total de la obligación, la cual incluye capital, interés y costas.

CUARTO: ORDENAR la entrega a la demandada ANA MARIA BEDOYA VALENCIA la suma de \$90.439,05, producto del fraccionamiento a realizar del título judicial constituido el día 16/03/2020, más los títulos judiciales constituidos desde el día 22/04/2020 hasta el día 10/12/2020, por valor de \$5.198.678, para un total de \$5.289.117,05.

QUINTO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que llegaren con posterioridad a la última retención que figura al momento de expedición de este auto, es decir, la de fecha 10/12/2020, a quien hubiesen sido retenidos.

RADICADO N° 2016-00953-00

SEXTO: Requerir a las demandadas para que informen al Despacho, la dirección de correo electrónico, con el fin de enviarle el respectivo oficio de cancelación de la medida cautelar practicada, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

OCTAVO: Ejecutoriada la presente providencia, pasa a turno para la entrega de títulos judiciales.

NOVENO: En firme la providencia, archívese la presente diligencia, previa la anotación respectiva.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 056**
fijados el **12 DE ABRIL DE 2021**

YA

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 1039456380 **Nombre** ANA MARIA BEDOYA VALENCIA

Número de Títulos 27

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413590000435524	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JOHN F KENNEDY LTDA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	09/10/2018	11/12/2018	\$ 256.111,66
413590000438733	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JOHN F KENNEDY	PAGADO CON ABONO A CUENTA	08/11/2018	11/12/2018	\$ 544.796,00
413590000443387	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	PAGADO CON ABONO A CUENTA	11/12/2018	14/05/2019	\$ 517.562,00
413590000449144	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JHON F KENNEDY	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/01/2019	14/05/2019	\$ 816.141,00
413590000451655	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JHON FK	PAGADO CON ABONO A CUENTA	07/02/2019	14/05/2019	\$ 500.132,00
413590000455647	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	PAGADO CON ABONO A CUENTA	07/03/2019	14/05/2019	\$ 517.562,00
413590000459825	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	PAGADO CON ABONO A CUENTA	05/04/2019	21/10/2019	\$ 517.562,00
413590000462849	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	PAGADO CON ABONO A CUENTA	30/04/2019	21/10/2019	\$ 534.362,00
413590000468365	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	PAGADO CON ABONO A CUENTA	07/06/2019	21/10/2019	\$ 521.451,00
413590000472962	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	PAGADO CON ABONO A CUENTA	09/07/2019	21/10/2019	\$ 799.841,00
413590000477401	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	PAGADO CON ABONO A CUENTA	06/08/2019	21/10/2019	\$ 534.191,00
413590000481926	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	PAGADO CON ABONO A CUENTA	09/09/2019	21/10/2019	\$ 822.031,00
413590000486808	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2019	NO APLICA	\$ 264.341,00
413590000491200	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	06/11/2019	NO APLICA	\$ 571.979,00
413590000497590	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2019	NO APLICA	\$ 534.191,00
413590000502101	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	03/01/2020	NO APLICA	\$ 822.031,00
413590000507449	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	07/02/2020	NO APLICA	\$ 548.195,00
413590000513091	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	16/03/2020	NO APLICA	\$ 534.191,00
413590000516779	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	22/04/2020	NO APLICA	\$ 552.180,00
413590000519383	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	13/05/2020	NO APLICA	\$ 376.011,00
413590000521999	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 582.227,00
413590000526088	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2020	NO APLICA	\$ 818.629,00
413590000529168	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA NA	IMPRESO ENTREGADO	11/08/2020	NO APLICA	\$ 554.591,00
413590000533689	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2020	NO APLICA	\$ 554.591,00
413590000538736	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	13/10/2020	NO APLICA	\$ 554.591,00
413590000541504	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2020	NO APLICA	\$ 651.267,00
413590000545586	890907489	COOPERATIVA FINANCIERIA JFK	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2020	NO APLICA	\$ 554.591,00

Total Valor \$ 15.355.348,66



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

